

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4876098

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 104955

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

26 SEP 2014

SANTIAGO, 04 de Septiembre de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Gustavo Ariel RETAMAL RUN: 24.033.215-9
 2. Doña Paula Andrea ARROYAVE CEBALLOS RUN: 24.451.878-8
 3. Doña Ingri Brilly MURILLO BRAVO RUN: 23.560.821-9
 4. Don Carmelo SUAREZ CORIA RUN: 24.452.433-8
 5. Doña Mayda Digna QUISPE CALCINA RUN: 22.623.238-9
 6. Doña Yolanda BELALCAZAR CASTILLO RUN: 23.512.525-0
 7. Doña Eliana BALVERDE SANCHEZ RUN: 24.321.406-8
 8. Doña María Soledad PACHECO FUENTES RUN: 23.513.327-K
 9. Doña Sandra Yaqueleine CIPRA SAAVEDRA RUN: 24.040.768-K
 10. Don Oscar ARANCIBIA LLANOS RUN: 24.353.873-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración